

RESOLUCIÓN N° 1568

19 DIC 2022

“Por medio de la cual se adoptan los planes tácticos y el Plan de Acción Institucional para la vigencia 2023”

El Contralor General de Medellín en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, la Ley 42 de 1993 modificada por el Decreto 403 de 2020, la Ley 87 de 1993, los Acuerdos Municipales 87 y 88 de 2018, las Resoluciones 150 de 2021 y 482 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 87 de 1993 en su artículo 4, establece como elementos para el Sistema del Control Interno, entre otros: El establecimiento de objetivos y metas tanto generales como específicas, así como la formulación de los planes operativos que sean necesarios y la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos.

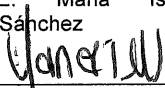
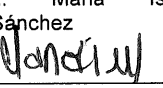
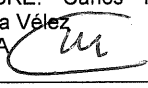
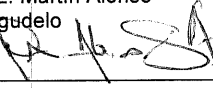
Que el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, establece que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el plan de acción para el año siguiente.

Que el Decreto 1499 de 2017 que actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, establece como una de las políticas de gestión y desempeño Institucional la de “Planeación Institucional”, la cual los órganos de control aplicarán en los términos y condiciones, en la medida en que les sean aplicable de acuerdo con las normas que la regule.

Que el Decreto 612 de 2018 en su artículo 2.2.22.3.14 establece la integración de los planes institucionales y estratégico al plan de acción, el cual deberá ser publicado en la página web de la entidad a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que el Ente de Control debe dar cumplimiento a las diferentes normativas vigentes que obligan la formulación de la mayoría de los planes tácticos o temáticos relacionados en la presente resolución.

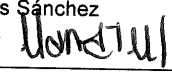
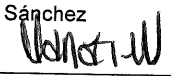
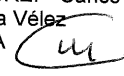
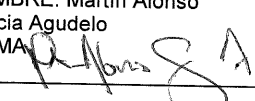
Que algunos de los planes tácticos o temáticos para la vigencia 2023 fueron previamente aprobados por el respectivo comité según normativa interna; no obstante, todos deberán ser presentados ante el Consejo de Dirección para su aprobación, como instancia máxima competente.

ELABORÓ: Jefe Oficina Asesora de Planeación NOMBRE: María Isabel Morales Sánchez FIRMA 	REVISÓ: Jefe Oficina Asesora de Planeación NOMBRE: María Isabel Morales Sánchez FIRMA 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRE: Carlos Mario Gaviria Vélez FIRMA 	APROBÓ: Jefe O.A Jurídica NOMBRE: Martín Alonso García Agudelo FIRMA 
--	---	--	--

RESOLUCIÓN N° 1568

19 DIC 2022

PLANES TÁCTICOS O TEMATICOS VIGENCIA 2023				
#	Título	Dependencia Responsable	Comité que aprueba previo al Consejo de Dirección	# de acta y fecha de aprobación Comité
1	Plan Vigilancia y Control Fiscal Territorial (PVCFT)	Subcontraloría – CAAF	Comité Técnico	Acta No. 11 del 5 de diciembre de 2022
2	Plan de Comunicaciones (PC)	OA de Comunicaciones	NA	NA
3	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)	OA de Planeación Todas las dependencias	NA	NA
4	Plan de Auditorías Internas (PAI)	Oficina de Control Interno	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Acta No. 02 del 14 de diciembre de 2022
5	Plan Estratégico de Talento Humano (PETH)	Dirección del Talento Humano	NA	NA
6	Plan Previsión de Recursos Humanos (PPRH)	Dirección del Talento Humano	NA	NA
7	Plan Anual de Vacantes (PAV)	Dirección del Talento Humano	NA	NA
8	Plan de Bienestar Social e Incentivos (PBSEI)	Dirección del Talento Humano	Comité Bienestar y Motivación	Acta No 09 del 1 de diciembre de 2022
9	Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el trabajo (PSST)	Dirección del Talento Humano	NA	NA
10	Plan Estratégico Seguridad Vial (PESV)	Dirección de Talento Humano	NA	NA
11	Plan Institucional de Capacitación (PIC)	Dirección del Talento Humano	Comité de Capacitación	Acta No. 32 del 2 de diciembre de 2022
12	Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)	Secretaría General con apoyo CAAF Ambiental	Comité de Coordinación del PIGA	Acta No. 04 del 1 de diciembre de 2022
13	Plan Anual de Adquisiciones (PAA)	Secretaría General	Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios	Acta N° 31 del 30 de noviembre de 2022
14	Plan Institucional de Archivo (PINAR)	Secretaría General	Comité de Archivo	Acta N° 05 del 5 de diciembre de 2022
15	Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI)	Dirección de Desarrollo Tecnológico	NA	NA

ELABORÓ: Jefe Oficina Asesora de Planeación NOMBRE: Maria Isabel Morales Sánchez FIRMA 	REVISÓ: Jefe Oficina Asesora de Planeación NOMBRE: Maria Isabel Morales Sánchez FIRMA 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRE: Carlos Mario Gaviria Vélez FIRMA 	APROBÓ: Jefe O.A Jurídica NOMBRE: Martín Alonso García Agudelo FIRMA 
--	---	--	--



RESOLUCIÓN N° 1568

19 DIC 2022

Que adicionalmente a las metas establecidas en los citados planes tácticos o temáticos, hay otras metas que son necesarias programar para el establecimiento de compromisos laborales de los servidores públicos y el control de actividades de las áreas acorde con los procesos que ejecutan, las cuales harán parte del Plan de Acción Institucional.

Que los planes tácticos o temáticos relacionados en el cuadro anterior así como el Plan de Acción Institucional 2023, fueron presentados y aprobados por el Consejo de Dirección como consta en el Acta No. 16 del 14 de diciembre de 2022.

RESUELVE:

Artículo 1. Adopción planes institucionales. Adoptar los planes tácticos o temáticos referenciados en los considerandos, así como, el Plan de Acción Institucional integrado con las metas de los planes institucionales y las Estratégicas para la vigencia 2023.

Artículo 2. Modificación de los planes institucionales. Los planes institucionales adoptados por la presente resolución, estarán sujetos a las variaciones y cambios del entorno que puedan surgir durante la vigencia, en virtud de lo cual podrán ser modificados, acatando por los responsables lo establecido en la Guía de Planeación Institucional de la entidad para este propósito.

En caso de identificarse la necesidad institucional de adoptar un nuevo plan o la eliminación de uno de los enunciados en esta resolución, el responsable de éste deberá notificar la situación presentada a la Oficina Asesora de Planeación para adelantar el tramite respectivo ante el Consejo de Dirección, quien será la instancia que lo apruebe, sin requerirse actualizar este acto administrativo, solo se dejará constancia en el acta de comité.

Artículo 3. Publicación de Planes. Los planes tácticos o temáticos y el plan de acción Institucional citados serán dispuestos en Isolución para su consulta permanente, y publicados en la página web, solo aquellos que por norma así lo disponga como son, el Plan Anual de Adquisiciones, el Plan Anticorrupción y de

ELABORÓ: Jefe Oficina Asesora de Planeación NOMBRE: María Isabel Morales Sánchez FIRMA 	REVISÓ: Jefe Oficina Asesora de Planeación NOMBRE: María Isabel Morales Sánchez FIRMA 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRE: Carlos Mario Gaviria Vélez FIRMA 	APROBÓ: Jefe O.A Jurídica NOMBRE: Martín Alonso García Agudelo FIRMA 
--	---	--	--



RESOLUCIÓN N° 1568

19 DIC 2022

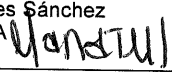
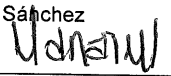
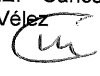
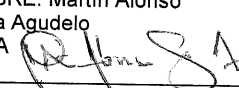
Atención al Ciudadano, y el Plan de Acción Institucional integrado con las metas de los planes institucionales y estratégicas.

Artículo 4. Vigencia y publicación. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y por ser de interés general deberá publicarse en la web e Intranet para su consulta.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 19 DIC 2022


PABLO ANDRÉS GARCÉS VASQUEZ
Contralor General de Medellín

ELABORÓ: Jefe Oficina Asesora de Planeación NOMBRE: Maria Isabel Morales Sánchez FIRMA 	REVISÓ: Jefe Oficina Asesora de Planeación NOMBRE: Maria Isabel Morales Sánchez FIRMA 	REVISÓ: C.A. Apoyo Técnico NOMBRE: Carlos Mario Gaviria Vélez FIRMA 	APROBÓ: Jefe O.A Jurídica NOMBRE: Martín Alonso García Agudelo FIRMA 
--	---	--	--